

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede prórroga de licencia a un soldado.—Indemniza comisión al Comd. de Ingenieros D. N. Franco.—Concede crédito para una adquisición.—Resuelve recurso de alzada interpuesto por la S. E. de C. N.—Dicta reglas para ampliar estudios en Francia, Londres y Alemania el jefe y oficiales que actualmente hacen curso de radiotelegrafía en París.—Aprueba entregas de man-

do de varios buques.—Dispone adquisición de fusiles Mauser y de dos ametralladoras.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Sobre continuación de prácticas del T. de Ingenieros D. J. E. Díez.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede recompensas al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencias en la maestranza.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogar hasta el fin del mes próximo la licencia que disfruta el soldado del 2.º regimiento de Infantería de Marina Vicente Pombo Ríos, que se halla en esta Corte haciendo oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Correos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Aeronáutica

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar indemnizable la comisión desempeñada en Ferrol por el comandante de Ingenieros D. Nicolás Franco, por ocho días de duración, en virtud de real orden de 22 de abril.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1921.

FERNANDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Bases navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 57, del 11 del actual, del Director de la Escuela de submarinos de Cartagena, proponiendo la adquisición, con destino al buque de salvamento de submarinos *Kanguro*, de una instalación completa para buscar y conocer la dirección de los ruidos y para recibir señales, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha dignado disponer que por gestión directa, y por Comisión a compras de este Ministerio, se adquiera de la representación en España de la Sociedad Signal Gesellschaft, una instalación completa para buscar y conocer la dirección de los ruidos y para recibir señales, con arreglo a oferta de dicha Casa de fecha 7 de enero último, debiendo de afectar su importe, de 12.000 pesetas (*doce mil ptas.*), al capítulo 7.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Estaciones radiotelegráficas

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por recurso de alzada de la S. E. de C. N., de fecha 8 de diciembre de 1920, contra acuerdo de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol, tomado en sesión celebrada en 17 de noviembre último, de que la citada Sociedad desmontara y volviera a montar de nuevo la instalación de T. S. H. instalada en el acorazado *Jaime I*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, Asesoría general, y lo consultado por la Junta Superior, se ha dignado revocar este acuerdo y disponer que las pruebas de la estación radiotelegráfica se realicen con arreglo a los términos del contrato y bajo la responsabilidad de la nombrada Sociedad, que deberá corregir las deficiencias que presente y reponer los elementos que no respondan a su objeto, sin perjuicio de las demás obligaciones que tenga la Sociedad con arreglo a contrato.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora del arsenal de Ferrol.

Sr. Delegado en Ferrol de la S. E. de C. N.

Señores

Radiotelegrafía

Excmo. Sr.: Como consecuencia de expediente promovido para que el jefe y oficiales que actualmente hacen el curso en París puedan ampliar sus estudios, y en vista de los ofrecimientos hechos por el General-Inspector de telegrafía y transmisiones de Francia, Compañía Nacional de T. S. H. en Londres y la Sociedad Telefunken en Alemania, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que los jefes y oficiales que a continuación se expresan, y que hacen el curso de T. S. H. en París, al terminarlo en 25 de mayo visiten las estaciones radiotelegráficas y talleres de Francia, se-

gún propuesta del General-Inspector de los servicios de telegrafía de aquella Nación.

2.º Que terminadas dichas visitas hacia el 15 de junio, pasen a Inglaterra a visitar los talleres y estaciones de la Sociedad Marconi.

3.º Que al regreso de Inglaterra pasen a Berlín, en donde se encontrarán hacia el 25 de junio para visitar las estaciones de la Sociedad Telefunken, en Alemania, y asistan a las pruebas de los aparatos radiogoniométricos, regresando a España en las proximidades del 10 de julio.

4.º En atención a las circunstancias actuales, desde el 25 de mayo cesarán en el percibo de las indemnizaciones que actualmente disfrutan, y a partir de dicha fecha, y durante el período de prácticas, percibirán, el repetido jefe la indemnización de cien pesetas y de setenta y cinco diarias los oficiales, además de los viáticos que les correspondan.

5.º Al terminar la Comisión, redactarán una memoria detallada de las visitas que efectúen y dando cuenta de los progresos de la radiotelegrafía, así como de cuantos datos hayan podido adquirir de la organización práctica de este servicio y de cuanto afecte al de radiogoniometría.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.

Señores.....

Relación que se cita.

Capitán de corbeta, D. Luis Pascual del Póvil.

Teniente de navío, D. Trinidad Matres.

Idem de ídem, D. Manuel Nieto.

Idem de ídem, D. Cástor Ibáñez.

Idem de ídem, D. Francisco Azuar.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del cañonero *Marqués de la Victoria* efectuada el día 13 del actual por el capitán de fragata D. Adolfo Suanzes y Carpegna al jefe de igual empleo D. Salvador Carvía y Caravaca.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su comunicación de 16 del corriente mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol

Señores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero número 7, efectuada el día 20 del actual por el teniente de navío D. Isidro Fontenla Maristany, al oficial de igual empleo D. Rodrigo Núñez y de la Puente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su comunicación núm. 82, de 23 del corriente mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.
Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del submarino *Isaac Peral*, efectuada el día 21 de abril del año actual por el teniente de navío D. Pedro Lapique Suárez, al oficial de igual empleo D. Casimiro Carre Chicarro.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su comunicación de 23 del citado mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.
Señores.

Material de artillería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se adquieran del ramo de Guerra 1.609 (mil seiscientos nueve) fusiles Mausser, con sus machetes reglamentarios, con destino a repuesto de almacenes del arsenal de la Carraca.

Es también la Soberana voluntad de S. M., que el citado material sea entregado a la Marina por el Parque de Artillería del Ejército en Cádiz, afectando el abono del mismo al concepto «Repuesto de previsión», del capítulo 14, artículo 2.º del vigente presupuesto, donde queda reservado el crédito correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con objeto de constituir en el arsenal de la Carraca un repuesto de ametralladoras «Hotchkiss» de 7 milímetros, y toda vez que de esta clase de material, no hay existencias en los otros arsenales, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que se adquiriera del Ministerio de la Guerra una de dichas armas con sus accesorios y respetos, cuyo material, según se expresa en la real orden de aquel ramo fecha 20 de enero último, asciende a *seis mil quinientas* pesetas.

Segundo.—Que la referida ametralladora sea entregada a la Marina en plazo breve, como así lo expresa la Soberana disposición antes mencionada, por ser de suma urgencia la posesión de la misma; y

Tercero.—Que el importe de esta adquisición afecte al concepto «Repuesto de previsión», del capítulo 14, artículo 2.º del vigente presupuesto, donde queda reservado el crédito necesario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con objeto de constituir en el arsenal de la Carraca un repuesto de ametralladoras «Hotchkiss» de 7 milímetros, y toda vez que de esta clase de material no hay existencias en los otros arsenales, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que se adquieran del Ministerio de la Guerra tres de dichas armas con sus accesorios y respetos, cuyo material, según se expresa en la real orden de aquel ramo fecha 20 de enero último, a razón de *seis mil quinientas* pesetas cada una, asciende a *diez y nueve mil quinientas* pesetas.

Segundo.—Que el citado armamento sea entregado a la Marina en plazo breve, como así lo expresa la Soberana disposición antes mencionada, por ser de suma urgencia la posesión de las ametralladoras de que se trata; y

Tercero.—Que el importe de esta adquisición afecte al concepto «Repuesto de previsión», del capítulo catorce, artículo segundo del vigente presu-

puesto, donde queda reservado el crédito correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 298, fecha 16 del actual, del Capitán general del departamento de Cádiz, en que se propone que el teniente de Ingenieros de la Armada D. José Emilio Díez e Hidalgo, continúe en el arsenal de la Carraca durante su período de prácticas, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien resolver que no es conveniente acceder a dicha propuesta, por ser preferible que dicho oficial efectúe sus prácticas en los tres arsenales del Estado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Servicios auxiliares

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de 1.^a clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, por los servicios especiales prestados a la Marina durante el tiempo que en comisión estuvo en Infantería de Marina, destinado como oficial de la compañía de ordenanzas de este Ministerio y Habilitado de la misma, al teniente de Infantería de Ejército D. Miguel Gastón de Iriarte y Sanchiz.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su cono-

cimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de 2.^a clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, libre de gastos, de las designadas para premiar servicios especiales, a D. Enrique García Herreros, Presidente del Tribunal mixto internacional de Alejandría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de 1.^a clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, por servicios especiales prestados a la Marina, al comandante de la estación de Bidasoa, teniente de navío de la Armada francesa, Mr. Pierre Benech.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de abril de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Señores.....

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.^o Sección (Material)

Relación del personal de maestros del ramo de Armamentos de los arsenales que debe pasar en situación de excedencia forzosa la revista administrativa del próximo mes de mayo.

2.^o maestro de jarcias.

D. Vicente Díaz Cánovas.

Madrid, 30 de abril de 1921.

El General 2.^o Jefe del Estado Mayor central,

Salvador Buhigas.